



SAN MIGUEL DE TUCUMAN;

VISTO el EXP - MGE -11575/2024, en el que se tramita el CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA AUDITORIA GENERAL DE LA NACION (AGN) y EL CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), con el propósito de acordar un marco institucional de cooperación que facilite la realización de actividades conjuntas de complementación; y

CONSIDERANDO:

Que la AGN es un órgano con rango constitucional que asiste al Honorable Congreso de la Nación en el control público posterior para mejorar la eficiencia, eficacia y efectividad del Estado en beneficio de la sociedad;

Que las Universidades Nacionales nucleadas en el CIN resultan ser instituciones fundamentales del ordenamiento social por las altas finalidades públicas que persiguen, caracterizadas por el deber de proveer educación superior pública, gratuita y de calidad para toda la población;

Que el Convenio que se tramita tiene por objeto realizar informes especiales, capacitaciones u otras actividades, y productos sobre la gestión de las Universidades Nacionales nucleadas en el CIN, con el fin de contribuir a la efectividad de las mismas y colaborar en la transparencia y publicidad de la gestión universitaria;

Que es fundamental para las instituciones universitarias establecer lazos de cooperación con organismos públicos que faciliten la realización de actividades conjuntas;

Que ha emitido dictamen al respecto la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Formalizar la adhesión de la Universidad Nacional de Tucumán a lo acordado en el CONVENIO MARCO DE COOPERACION CELEBRADO ENTRE LA AUDITORIA GENERAL DE LA NACION (AGN) Y EL CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), que tiene como finalidad acordar un marco institucional de cooperación que facilite la realización de actividades conjuntas de complementación entre las partes

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber y pase a conocimiento del H. Consejo Superior, posteriormente incorpórese al Digesto y archívese.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Lic. José H. SAAB – Secretario General UNT



Resolución N°: RES - DGD - 10059 / 2024

Hoja de firmas